



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Primera Instancia promovido por **JOHN FABER ALVAREZ MONTOYA** en contra de la **COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.**, la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA**, y la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, encuentra el despacho que, por auto del 01 de junio de 2020, se fijó el lunes 09 de junio de 2020, a las 09:00am, para llevar a cabo la audiencia que consagra el artículo 80 del CPTSS.

Pese a lo anterior, el despacho advierte que la citada diligencia en realidad no se encuentra programada para la misma fecha, esto es, por un error involuntario del despacho, **se fijó una fecha que no corresponde a la asignada en la agenda**, incurriéndose en un error involuntario de cambio o alteración de palabras.

En glosa de lo anterior, lo procedente será **aclarar** el auto que antecede, en el sentido de indicar que la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del CPTSS, se llevará a cabo el **LUNES, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00am)**.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.048 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 05 de junio de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Carolina Henao Valdés

Chv!